

**COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA
FINANCIERA**

**PERIODO ANUAL DE SESIONES 2014-2015
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA**

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

MIÉRCOLES 26 DE NOVIEMBRE DE 2014

En la ciudad de Lima en la Sala Miguel Grau del Palacio Legislativo, el miércoles 26 de noviembre de dos mil catorce, siendo las ocho horas con cincuenta y cuatro minutos, se inició la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones dos mil catorce – dos mil quince, bajo la presidencia del congresista CASIO HUAIRE CHUQUICHAICO, con la asistencia de los Congresistas: REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA, JHON REYNAGA SOTO, ALDO MAXIMILIANO BARDÁLEZ COCHAGNE, CARLOS RICARDO BRUCE MONTES DE OCA, JOHNNY CÁRDENAS CERRÓN, TEÓFILO GAMARRA SALDÍVAR, JOSUÉ MANUEL GUTIÉRREZ CÓNDOR, NORMAN DAVID LEWIS DEL ALCÁZAR, AGUSTÍN F. MOLINA MARTÍNEZ, ROLANDO REÁTEGUI FLORES, NÉSTOR VALQUI MATOS, JUAN CARLOS EGUREN NEUENSCHWANDER, LUIS GALARRETA VELARDE, JUAN PARI CHOQUECOTA, VIRGILIO ACUÑA PERALTA, MANUEL DAMMERT EGO AGUIRRE Y MARTIN RIVAS TEXEIRA.

Con licencia los señores congresistas: Julio Gago Pérez, Víctor Andrés García Belaunde y Modesto Julca Jara.

Ausente el señor Congresista José León Luna Gálvez

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Habiendo el quórum reglamentario, se inició formalmente la Octava Sesión Ordinaria.

2. DESPACHO

El señor PRESIDENTE.- Dió cuenta que anexo a la Agenda se remitió a los despachos congresales la relación de documentos recibidos y remitidos, así como de los proyectos de ley ingresados a la Comisión; indicó además que estos se encontraban a disposición de los señores congresistas en la Asesoría de la Comisión.

3. INFORMES

El señor PRESIDENTE. - Hizo los siguientes informes:

- Que el lunes 24 de noviembre a las 3 de la tarde, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo con los expositores del seminario internacional sobre reforma de garantía mobiliaria y su impacto en el acceso al crédito en el Perú, asistieron representantes de México, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Guatemala y representantes de la Organización de los Estados Americanos (OEA), y del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) con la finalidad de resaltar las bondades que tiene el Proyecto de Ley N° 3611/2013-PE.

4. PEDIDOS

No se realizaron.

5. ORDEN DEL DÍA

5.1 Como primer punto de Orden del Día se tuvo la presentación del señor Ministro de Economía y Finanzas, don Alonso Segura Vasi, quien expuso sobre las medidas propuestas en el Proyecto de Ley N° 4007/2014-PE, Ley que promueve la reactivación de la economía del país.

El señor PRESIDENTE.- Dio la bienvenida al señor Alonso Segura Vasi, y lo invitó a iniciar su exposición.

El señor Ministro de Economía, economista Alonso Segura Vasi.— saluda al señor Presidente de la Comisión, congresista Huairé, y agradece por la invitación. Refirió que el tema que sustentará es el Proyecto de Ley remitido por el Ejecutivo referido a propuestas de medidas tributarias que promueven la reactivación de la economía. Dijo que se trataba de uno de los cuatro proyectos de ley que se han remitido recientemente con el objetivo de generar mayor crecimiento, mayor empleo y mayor inversión.

El objetivo de la iniciativa legislativa es generar mayor crecimiento, mayor empleo, mayor inversión, entre otros, a través de modificaciones tributarias que generen y logren objetivos puntuales como son una mayor acumulación del capital, una mayor inversión, un aumento de la formalización, para eso también se refirió al caso del impuesto a la renta y el impacto en las personas beneficiarias.

Se refirió a la modificación de la tasa de impuesto a la renta de tercera categoría y la modificación de la tasa del impuesto a la renta a los dividendos.

Expresó que lo que se está buscando con esta medida es una reducción gradual de la alícuota del Impuesto a la Renta de tercera categoría, es decir, aquella que pagan las empresas, pero acompañada de un incremento simultáneo de la tasa del Impuesto a la Renta aplicable a los dividendos para mantener constante la carga

tributaria, es decir, la carga combinada para aquellas empresas que decidan distribuir sus utilidades o por la porción de utilidades que decidan distribuir permanecería inalterada en el tiempo, pero aquellas empresas que decidan invertir, reinvertir aquellas utilidades en el país generando mayor empleo a esas empresas esa porción que reinvierten verían gradualmente disminuida su tasa.

Prosiguió expresando que el objetivo específico de la medida es incrementar la liquidez de las empresas en el corto plazo, pero fundamentalmente es incentivar la reinversión de utilidades. La inversión en general al volvernos más competitivos tributariamente tenemos mayor capacidad de atraer inversión tanto doméstica como extranjera. Dijo que era importante seguir ganando competitividad tributaria y evidentemente mediante esta inversión generar mayor capacidad productiva en el país.

La propuesta en concreto es pasar la tasa actual de 30% de Impuesto a la Renta a partir del 1 de enero de 2015 y durante el ejercicio fiscal también 2016 a 28% y de ahí dos disminuciones adicionales cada dos años para el ejercicio 2017 y 2018 a 27, y para el ejercicio 2019 en adelante que ya sería la nueva tasa de equilibrio a 26%.

Expresó que en términos de justificación de la medida además de los incentivos que se buscan generar para lograr inversión en el país. Un análisis comparativo de estas tasas en otros países, por ejemplo, en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico se puede notar que registran una tasa promedio del Impuesto a la Renta del orden del 25.5% y en los países de América Latina excluyendo al Perú en una tasa promedio de 27%.

El señor PRESIDENTE.— Una interrupción, señor ministro, para dar la bienvenida al congresista Carlos Bruce.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA, prosigue diciendo como ya señalé, el objetivo último es lograr una mayor inversión en el país para generar mayor crecimiento, mayor empleo.

Señaló que lo que estamos buscando es converger hacia esos niveles, equiparar nuestra competitividad tributaria con aquella de esos países.

Expresó que recientemente, Colombia redujo su tasa de impuesto a la renta corporativa de 33 a 25. Introdujo un nuevo impuesto de 9%, pero este impuesto, en realidad, va a pagar contribuciones sociales. *Stricto sensu*, su tasa de Impuesto a la Renta pasa a ser 25%.

En el caso de Chile siempre fue tributariamente más competitivo que Perú, en términos de Impuesto a la Renta de empresas, pero está en un proceso gradual de subida, pero de convergencia en los niveles a los cuales queremos llegar. Si ella tiene una tasa de 20, gradualmente la va a subir a 25, entonces, nos vamos a encontrar en el espacio, vamos a gradualmente converger ellos desde abajo, nosotros desde arriba, pero seguiríamos teniendo una tasa de Impuesto a la Renta ligeramente mayor, si bien las tasas de dividendo son diferentes. El único país que el caso de Impuesto a la Renta tiene una carga ligeramente mayor al Perú es México.

Un tema importante a considerar es que si hablamos de competitividad global a nivel de cargas, de impuestos, de Impuesto a la Renta, pero en general de tributos que reciben las empresas en el Perú hay cargas que en otros lados no se aplican, como por ejemplo, el reparto de dividendos a trabajadores, pocos países los tienen, y también evidentemente las cargas de seguridad social que en otros países evidentemente existen, pero, por ejemplo, en el caso de Chile no las paga la empresa, las paga el empleado, o en el caso de Colombia solamente las paga la empresa solamente a partir de cierto umbral que es bastante alto en términos de ingresos, es decir, solo afecta a una pequeña parte de la población, el resto lo cubre el Estado.

Finalizó expresando que lo que estamos haciendo es llevar la carga combinada hacia un nivel más razonable con aquel que tienen nuestros socios y aquellos de la Organización para la Cooperación del Desarrollo Económico.

El señor PRESIDENTE.— Una interrupción pide el congresista Juan Carlos Eguren, señor ministro.

El congresista EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Gracias, Presidente. Por su intermedio al señor ministro.

¿Cuáles son las tasas de impuesto a los dividendos de los países de Colombia, Chile, Perú y México? No me queda claro, en todo caso en la figura.

El señor PRESIDENTE.— Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA,— Los países tienen distintos mecanismos. En el caso de Chile la tasa era de 15%, pero se está modificando también gradualmente en línea con la tasa base.

En el caso de otros países colapsan el impuesto a los dividendos dentro de lo que es Impuesto a la Renta, entonces, aplican las tasas rentas o son mecanismos diferentes, no todos tienen una tasa explícita de dividendos, o ajustan el diferencial cuando entra la renta en un solo cajón, pero eso sí quiere le pasa la información específica de los congresistas, a través de la Presidencia, de los casos de distintos países, porque hay regímenes bastantes diferenciados.

La tasa combinada de impuestos en Perú es bastante razonable, lo que había era una desproporción en términos de lo que es renta y lo que es dividendos, ahora se está pasando a una composición más conveniente que genera más incentivos a la reinversión, pero que no afecta indebidamente a las empresas. Hay un par de medidas que acompañan la distribución de dividendos en reducción de la tasa de Impuesto a la Renta.

Continuó señalando que en la siguiente filmación lo que tenemos son algunas medidas que es necesario acompañen la medida de reducción de impuesto a la renta de tercera y la subida de impuesto a los dividendos para evitar que se generen incentivos a prácticas elusivas. Es decir, lo que ocurre, señores congresistas, es que en la medida que la tasa de dividendos comience a subir se generan estos incentivos para tratar de eludir ese pago. Entonces, es necesario hacer ciertas modificaciones en línea con legislaciones también en otros lados donde hay estos

mecanismos de incremento de tasa de dividendos para evitar que se pueda eludir este pago.

Dijo que son dos medidas puntuales, la primera es un mecanismo que establece que todo tipo de préstamo de personas jurídicas, accionistas o asociados, sea considerado como dividendo y lo segundo es grabar a las personas jurídicas domiciliadas con el impuesto a la renta a los dividendos.

En la práctica lo que estamos buscando, dijo, es hacer que se grave a la empresa los dividendos en el momento que distribuya, si distribuye, a otras personas jurídicas lo que va ocurrir posteriormente es que esas personas jurídicas, digamos, una empresa A distribuye B, B distribuya a C, esas de ahí pueden usar este pago de dividendos como crédito contra impuesto a la renta, o sea, se evita la doble imposición, pero no se tiene que estar persiguiendo segundos, terceros y cuartos perceptores de esta renta. Entonces, se adelanta la medida para evitar perseguir los flujos de pago.

Puntualizó que ese es el conjunto de medidas que son en paquete para poder hacer operativa también la reducción del impuesto a la renta y el incremento de pago de dividendos.

La segunda medida es la reducción del sistema de las tasas de impuestos a las rentas del trabajo buscando también darle mayor progresividad al sistema impositivo para rentas del trabajo. ¿Qué se hace en este caso?, se modifican las tasas marginales sobre la renta imponible y lo segundo que se hace es, se modifican los tramos de renta imponible.

Como vamos a ver la idea es darle más progresividad al sistema, uno; y dos, adecuar la carga tributaria directa para las personas que están en el tramo bajo de impuesto a la renta, es decir, van a ver reducida su carga tributaria más aquellos que tienen menor renta y por tanto van a tener un menos pago proporcional de impuesto la renta.

¿Cuál es la situación del Impuesto a la Renta de las personas en el Perú?. En el año 2013 de los seis millones y medio de trabajadores que presentaron declaración jurada ante la Sunat, el 17% pagaron Impuesto a la Renta. Esto significa que en realidad en el Perú, dados los ingresos de la población y también la informalidad, solo un porcentaje relativamente pequeño realmente cumple con obligaciones tributarias.

Una de las razones, entre otras, que implican que esto es el incentivo a tratar de evitar el pago de este impuesto en la medida que el primer tramo, la primera escala marginal de renta es bastante alta mientras no se apruebe este proyecto de ley. Es bastante alto en comparación con otros países; pasa de frente de cero a 15% la primera escala marginal, de ahí progresivamente va subiendo como ocurre en la gran mayoría de países.

Entonces, el primer peldaño es bastante fuerte y es una de las razones que generan que allá esta barrera a la entrada al pago de impuestos. Por tanto, lo que se busca acá es darle una mayor razonabilidad a la estructura progresiva de pago de los impuestos.

¿Qué se está buscando acá? Lo que se está haciendo es, uno, reducir, adecuar la carga tributaria de impuesto a las personas naturales, particularmente para aquellos contribuyentes que están en la parte más baja de la distribución de rentas en términos de aquellos que pagan Impuesto a la Renta. Dos, se hace reducción de las tasas; la primera tasa marginal, en particular es la que sufre una fuerte reducción, pasa casi a la mitad de 15% a 8% por un tramo de cinco UIT como un incentivo no solo para adecuar la carga tributaria en línea con lo que ocurre en otros lados, en otros países, sino también para generar un menor desincentivo a la formalidad laboral.

Es importante mencionar que el Impuesto a la Renta no grava a familias de situación de pobreza dado que una familia en una situación de pobreza, una familia de cuatro miembros tiene una canasta básica que cuesta aproximadamente 3.2 UIT al año. El tramo de exoneración, el tramo inafecto de Impuesto a la Renta a las personas en el Perú es de siete UIT, continua estando en siete UIT. Es a partir de ahí que le damos mayor progresividad. Baja a partir de las siete UIT y se le da otra proporcionalidad que en términos de carga efectiva se reduce para una gran mayoría y se mantiene inalterada ya para la parte de ingresos más altos.

En ese sentido, la carga tributaria se reduce para el 93.5% de aquellos que pagan Impuesto a la Renta de personas naturales, es decir, 1.1 millones de los contribuyentes efectivos van a ver reducida, su carga de Impuesto a la Renta a aquellos que perciben ingresos menores aproximadamente 60 UIT, es decir, 231 000 soles y para el otro 6.5% restante, más o menos 74 000 personas se mantiene inalterada, no se sube, pero se mantiene inalterada.

¿Cómo se logra esto? Bajando las tasas marginales de abajo, lo que se le da es mayor progresividad a las otras tasas. La tasa más alta siendo 30%, pero los tramos de ingresos en los cuales se aplican entran algo antes para poder nivelar la carga.

La medida tiene un costo en recaudación de 1300 millones de soles que significa mayor ingreso disponible para los consumidores, mayor dinero en el bolsillo para que puedan generar los consumos que consideren pertinentes.

Acá podemos ver la propuesta que se envía en términos de cómo se modificarían las tasas marginales de aplicación del Impuesto a la Renta a las personas; pasaríamos de un esquema de siete UIT inafectas al pago de renta que sigue siendo siete, eso no se modifica el tramo y de ahí teníamos tres tramos de 15, 21 y 30, pasaríamos ahora a tener otros; en vez de tres cinco tramos adicionales en que se paga la primera; el primer tramo bajaría de 15 a ocho es una reducción significativa para aquellos que están en el tramo inicial de pago de Impuesto a la Renta y de ahí se ajusta como indiqué progresivamente las tasas 14, 17, 20 y 30.

Recordemos que el Impuesto a la Renta de las personas opera bajo tramos marginales, es decir, no significa que un contribuyente que gane más; por decir, entre 27 y 42, que gane 35 UIT, no significa que los 35 UIT de su ingreso se graban con 17%, lo que eso significa es que las siete primeras UIT de su ingreso pagan cero. Entre siete y 12 UIT, ese tramo del ingreso paga ocho, entre 12 y 27 pasaría a pagar 14 y entre 27 y 35 pasaría a pagar 17. La misma lógica que existía antes solo que los tramos y las tasas cambia.

Acá podemos ver la distribución de personas en términos de pagos de Impuesto a la Renta y se ve cómo la carga tributaria cambia dependiendo de los tramos. Entonces, por ejemplo, una persona que estaba en el rango entre ocho y 11 UIT tenía un carga tributaria del 3.2%, esta carga tributaria baja al 1.7%, es decir, baja significativamente casi a la mitad.

Evidentemente conforme vamos, y esa es la idea en la progresividad, vamos avanzando en el tramo de ingresos, la reducción de impuestos va siendo menores proporcionalmente. A manera de ejemplo, una persona cuyo ingreso está entre 15 y 25 UIT en promedio en ese rango, pagaba una tasa combinada de Impuesto a la Renta de 9.1% ahora pasaría a pagar una tasa combinada del 6.9%, es decir, tiene una reducción de 2.2% sobre nueve que es en términos proporcionales evidentemente menor de la persona que está entre siete y ocho UIT o entre ocho y 11 UIT, y así proporcionalmente.

Lo que vemos es que ya aproximándonos al tramo de 60 UIT básicamente ya ahí la disminución de impuestos es ya significativamente menor y ahí se nivela carga tributaria, y la carga tributaria es básicamente idéntica a partir de ese tramo que como indicamos es algo mayor a 200 000 soles, es decir, las personas que ganan hasta 200 000 van a ver reducida su carga tributaria los que ganen 3000, 4000, 5000 soles significativamente más proporcionalmente, ya conforme nos vamos acercando al rango de los 16, 17 000 soles ahí ya diferencia es menor y de ahí ya se nivela la carga. Ese lo hemos graficado en esta diapositiva que incluye gráficos.

La segunda lo que hace es; la del lado derecho hace un zoom a la que está en el lado izquierdo para que se puede ver cómo la carga baja significativamente en los tramos inferiores y de ahí gradualmente va convergiendo, y como dijimos un poco por encima del tramo 200 ya las dos líneas confluyen, es decir, ya ahí la carga es básicamente la misma.

A manera de ejemplo también para que se pueda apreciar en el impacto que esto puede tener en términos de generar mayor ingreso disponible a las personas dentro de aquellas que contribuyan en el Impuesto a la Renta hemos puesto acá algunos ejemplos de tramo de ingreso, recaudación y el impacto en su reducción de Impuesto a la Renta, es decir, un mayor impuesto disponible.

Por ejemplo, una persona que gana 4000 soles, al año gana 48 000 soles, antes pagaba un impuesto a la renta anual de 3210 soles, ahora pasaría a pagar 1856, es decir, va a pagar 1354 soles menos de Impuesto a la Renta, lo cual equivale a una reducción de 42% en su carga tributaria, que es significativo. Esto equivale a casi dos sueldos mínimos de ingreso disponible en el año para este contribuyente que puede destinarlo evidentemente al consumo que considere pertinente creemos sincerar la carga, reducir barreras a formalidad, como dije, y de paso devolverle ese mayor ingreso imponible a las personas para que puedan consumir. Esta reducción de impuesto, como señalamos previamente, va desapareciendo conforme los ingresos van aumentando.

Una persona que tiene 7000 soles de ingresos ya la reducción de su carga tributaria es 20%, una que tiene 10 000 soles de ingreso mensual ya la reducción es del 11% y así, y más o menos en 19 000 soles es cuando ya se nivela la carga tributaria y

ahí ya la carga tributaria es exactamente igual a ese nivel consideramos no es evidentemente ya necesaria ninguna reducción; ya la carga tributaria se alinea a lo que hay con otros países. Eso es con respecto al Impuesto a la Renta a las personas naturales.

Luego se refirió a una tercera medida que es la recuperación anticipada al Impuesto General a las Ventas para microempresas.

Y acá lo que lo ponemos es un régimen temporal de tres años de vigencia al fin del cual se debería evaluar cuál fue el impacto que permita que las microempresas con ventas hasta 150 UIT anuales puedan adquirir bienes de capital, es decir, maquinaria y equipos nuevos y obtengan una devolución del IGV que gravó dicha adquisición; objetivo, fomentar la inversión y acumulación de capital de las microempresas. Segundo objetivo es mejorar la productividad de estas empresas que es un camino, el camino para que sean más competitivas.

¿Qué porcentaje del número de empresas en el Perú se podrían ver beneficiadas de este incentivo? Estamos hablando de más del 90% del número de empresas hoy existentes en el Perú, para ser exactos el 91.3% de las empresas gozarían de este beneficio de poder invertir en maquinaria y equipo y ver devuelto su pago de IGV, que es una devolución evidentemente significativa; 18% del costo de la maquinaria se les regresa. Esta una manera importante de tratar de facilitar la adquisición de equipos y elevar productividad en las empresas.

Adicionalmente como un impacto de esta medida lo que debería ocurrir es en la medida que las empresas puedan incorporar mayor capital en la empresa, maquinaria y equipo esto eleva la productividad del trabajador también y esto permite que al declarar su productividad puede recibir también un mayor ingreso en el tiempo en la medida que este se traslade al trabajador como ocurre normalmente, se paga la productividad de este trabajador.

Entonces, resumiendo, lo que hemos hecho acá es adecuar la carga de impuesto a la renta a las empresas incidiendo en incentivos para la reinversión de utilidades y para la atracción de mayor inversión nueva en el país.

Dos, se adecua la carga tributaria de las personas naturales, particularmente aquellas que están en la parte más baja de la estructura de pagos de Impuesto a la Renta de personas y esto permite una estructura más amigable en términos de inducir a formalidad laboral y evidentemente libera ingreso disponible y de nuevo estamos convergiendo en función de métricas internacionales porque esa carga inicial era muy alta. Y este otro incentivo para las microempresas, de manera que puedan incorporar maquinaria y equipo y puedan elevar su productividad, ser más competitivas y de esta manera generar también mayor empleo.

Hay medidas accesorias que como el caso de Impuesto a la Renta de las empresas que básicamente acompañan esta nueva estructura de renta de empresa y pago de dividendos de manera de asegurar que no haya elusión de los pagos

Voy a mencionar un par de medidas que son de corte administrativo, pero que buscan también facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Podemos citar dos de ellas en este momento, una es la fiscalización

parcial electrónica, que lo que va a permitir es que haya menos visitas de la Sunat al contribuyente, porque la información se remite vía electrónica; de esa manera se reducen costos, tanto para la empresa como para la administración tributaria de poder hacer fiscalización y se puede avanzar con fiscalizaciones parciales de remisión de información que es la forma moderna de hacerlo, estamos migrando hacia ese objetivo.

Los segundo, son consultas particulares que lo que van a permitir es dar mayor predictibilidad a las decisiones de fiscalización tributaria posteriores de la Sunat. Es decir, en el caso de algún contribuyente cuya obligación tributaria no hubiera nacido, eso es importante, no ha nacido, sino quiere iniciar una operación que tiene implicancia tributaria, pero no está seguro cuál podría ser la interpretación de la Sunat al respecto, lo que se hace es que se envía una consulta a la Sunat, ésta responde y dice el tratamiento tributario sería de esta forma y ya en el futuro cuando proceda una fiscalización de la Sunat esto ya se vuelve vinculante, es decir, ya la Sunat anticipó cuál va a ser su tratamiento y de esta manera el contribuyente antes de realizar la operación ya sabe a ciencia cierta cuál va a hacer el criterio de fiscalización tributaria que va a aplicar la Sunat y ya no hay sorpresas ni se minimice el espacio para diferencias de criterio, para controversia.

Por último, se está haciendo una propuesta a la Ley General de Minería, se hace una modificación para reconocer la naturaleza; lo primero es naturaleza en las operaciones mineras que están sujetas a contratos de estabilidad. Hace un tiempo, como recordarán, se introdujo un tercer tipo de contrato de estabilidad minera, pero se restringía a lo que era la concesión.

Lo que ocurre es que en el mundo real las concesiones mineras, las operaciones mineras, los proyectos, abarcan un conjunto de concesiones en la práctica están comprendidas en lo que se llaman las unidades económicas administrativas, es decir, no es como una concesión de infraestructura que es la concesión, sino acá son extensiones de tierra que son concesiones, pero el proyecto abarca un conjunto de ellas, en la medida en que la norma indicaba que era la concesión, la interpretación era en sentido restrictivo, entonces, de alguna manera decían estabiliza esto, pero no me estabiliza todo lo que tengo en las otras concesiones, entonces, lo que está haciendo es una precisión para indicar claramente que acá lo que se estabiliza, que es el objetivo de la norma, es el proyecto que puede estar desplegado a lo largo de una serie de concesiones en una o varias unidades económicas administrativas.

Lo segundo, es que se introdujo una barrera para inversiones adicionales bastante alto de 250 millones de dólares que en la práctica es altísimo en términos de la vida de un proyecto, pero en muchos casos van haciendo inversiones adicionales, pero que en la vida del proyecto pueden ser bastante superiores a este monto, pero no se hacen todas en una concesión que pueden dar 30 o 40 años; en una operación minera no se hacen todas al mismo tiempo, entonces, para darle una operatividad más clara a estos beneficios de manera de poder generar los incentivos a que se pueda reinvertir en estas obras que son de grandes expansiones de los proyectos.

Al final lo que estamos haciendo es un cuadro resumen indicando cuáles son los objetivos, los grandes objetivos, digamos, a manera de síntesis, que persigue generar esta norma, incentivos a reinversión, a mayor inversión, reinversión de utilidades, a generar mayor equidad, a generar mayor formalidad, elevar productividad entre otras, y ahí tenemos también en el tiempo de acá al 2020, el impacto esperado en recaudación bajo un escenario base que creemos que es un escenario bastante conservador, vemos en la medida que realmente las medidas sean eficaces, en incrementar productividad, formalidad laboral, generar mayor inversión, generar mayor inversión de las microempresas en maquinaria y equipos, elevar su productividad y por tanto que puedan crecer más estas varias recaudación deberían diluirse desaparecer y generarse todo lo contrario, convertirse en incrementos de recaudación, pero más allá del efecto recaudatorio traducirse en mayor crecimiento, mayor inversión, empleo, equidad.

Finalmente agradeció la atención prestada a los señores congresistas.

El señor PRESIDENTE.— Señor ministro, gracias también por sus disposición.

Quiero dar la bienvenida a los congresistas Luis Galarreta, Jhon Reynaga y Aldo Bardález.

El señor PRESIDENTE.— Los congresistas que deseen hacer uso de la palabra, o pueden hacer:

El congresista REÁTEGUI FLORES.— saluda la presencia también del ministro Alonso Segura.

Yo quisiera preguntarle si bien las medidas van en sentido correcto a tratar de ayudar al crecimiento económico y salir de este bache, ¿Cómo va a financiar esta pérdida neta durante todos estos años?, la suma de los paquetes de las medidas planteadas hasta ahora son útiles para resolver temas coyunturales, pero no constituyen una respuesta de suficiencia a la ausencia de condiciones de institucionalidad, competitividad, seguridad e inclusión social en nuestro país.

El señor PRESIDENTE.— Da la palabra al congresista Eguren.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER.— Gracias, Presidente.

Señor ministro, algunas preguntas básicamente quiero esclarecer algunas dudas:

En la propuesta de Impuesto a la Renta a lo largo de los años planteados se produce una disminución, una reducción de aproximadamente 15%, de 30 a 26. Sin embargo, en lo que es dividendos de 4.1 a 9.3, hablamos de 120%. Entonces, el primer mensaje es que la renta va a bajar entre 12 y 15%, pero ojo empresarios, si ustedes quieren distribuir dividendos se los vamos a encarecer en 120%. Entonces, yo no sé cómo se decodifica ese mensaje en el objetivo del Gobierno, que es promover inversión, yo no sé si es un buen mensaje o no.

Se ha hablado de que estamos caminando a una tasa de renta en la línea del OCD y la Alianza del Pacífico, tema que me parece positivo, me parece un factor que nos ubica en un escenario de competitividad, pero no me queda claro, justamente, en el otro tema, por eso que preguntaba en el tema de dividendos y Chile está bajándolos, buscando seguramente mayor competitividad y el Perú los está subiendo, y los otros

miembros como Colombia y México, aparentemente, no lo tienen y en todo caso tampoco si ha dado cuál es el impuesto a dividendos, promedio que se paga en la OCD, porque la medida renta creo que genera consenso, porque queda claro, estamos caminando a un escenario de competitividad en línea con la OCD y en línea con la Alianza del Pacífico, pero en otro tema siento que vamos en sentido inverso. Entonces, le pido, señor presidente, por su intermedio, al ministro, que pueda abundar un poco más en ese análisis.

El otro factor ya en tema de rentas de personas naturales la buena noticia es que, o era, que para todos se bajaba, pero hay un segmento que aparentemente, salvo que me equivoque, si se le sube, porque actualmente de siete a 34 pagan 15%, en el segmento actual de siete UIT a 34 UIT pagan 15%. En la propuesta de 27 a 42 pagarán 17%, es decir, que hay un segmento de 27 a 34 UIT que si se le va a subir de 15 a 17, o sea, ese es el único, aparentemente segmento que si se le estaría afectando.

Entonces, que nos aclare, por favor, ello el señor ministro y en todo caso de ser el caso, qué grupo etario es, cuán relevante puede ser.

Ya para ir terminando, señor Presidente, en la recuperación anticipada del impuesto general a las ventas que como concepto es muy bueno, el impacto aparentemente es 27 millones, que es el contable. Y si vemos entre el universo que son 897 000, o sea, casi 1 millón, estamos hablando de un impacto de 30 soles, más o menos.

En el tema de modificación a la Ley General de Minería, efectivamente ha habido vacíos o interpretaciones bien curiosas por parte de la SUNAT, o sea, había un monto equis, 250 millones, coberturados con contratos* de estabilidad tributaria, y la empresa en vez de invertir los 250 comprometidos, invertía 300 y la SUNAT le decía, no, tu cobertura, tu seguridad jurídica solo es por los 250, los otros 50 no tienen estabilidad, incomprensible ¿no? o sea, eso no es un vacío legal, eso no es un vacío jurídico, es una torpeza interpretativa.

Entonces, yo entiendo que esto está corrigiendo esa torpeza de interpretación que ha venido teniendo la Sunat en su afán recaudatorio seguramente, pero generando inestabilidad e inseguridad jurídica, cuando su tarea debería ser todo lo contrario.

El señor PRESIDENTE.— da la palabra al congresista Galarreta.

El congresista GALARRETA VELARDE.— agradece al Presidente.

Para saludar a través suyo, al ministro de Economía.

Creo que antes de hacer alguna pregunta, creo que fundamentalmente las hay, incluso, establecido por el congresista Eguren, hay dos aspectos que me parecen interesantes que como Comisión de Economía, lo evaluemos.

Lo primero es que tenemos una agenda para que el ministro Segura, nos explique y nos exponga sobre el nuevo paquete o propuesta del Ejecutivo, no sé si es para debatirla o para escucharla y simplemente hacer como que vino el ministro y se aprobará como cual mesa de partes, porque el dictamen ya está distribuido.

Me parecería que deberíamos, por lo menos, mantener un poco de cuidado, creo que es importantísimo escuchar al ministro Segura, después de la exposición del

ministro, me imagino que no queda mal que nos quedemos los parlamentarios a debatir si estas son las mejores propuestas, si hay otras mejores; y después la Comisión de Economía propone su predictamen, pero ya tenemos acá el predictamen que es exactamente la propuesta del Ejecutivo, y eso se presta para quienes venimos criticando desde el segundo año el accionar de la Comisión de Economía.

Dicho esto, porque me parecería que sería un poco, digamos, de práctica parlamentaria esperar, por lo menos, que el ministro después de su exposición y de resolvernos las consultas, se retira, nos quedamos intercambiando ideas, y después la comisión pues propone su predictamen, pero, bueno, ya está acá el predictamen listo, el ministro ya cumplió con exponer, así que me imagino que cuando yo termine de hablar y de fastidiar a algunos se votará y se aprobará, iremos al Pleno, se exonerará de trámite, y hoy en la tarde tenemos aprobado el paquete reactivador de la economía peruana, perfecto, en fin.

Lo segundo que quisiera comentar es que creo que estas medias son, en términos generales, positivas, en muy generales y en términos específicos también porque si toca algunos temas que son macro.

El ministro Segura, estuvo la vez pasada, creo que varios congresistas de oposición, obviamente; decíamos que el paquete anterior, el llamado cuarto paquete o cuarta propuesta, hoy resulta siendo un fantasma en el parlamento.

Eso demuestra que las críticas que hubo en esta comisión, a pesar que algunas rápido quieren sacar sin mayor debate, tenían lógica. Es decir, hasta al propio Ejecutivo no le resultaba tan importante el paquete anterior que antes que entre al Pleno, porque ha estado hoy en la agenda, ni siquiera se ha aprobado en el Pleno, tuvo que inmediatamente reaccionar y salir a decir "vamos a plantear estas propuestas, cómo bajar el impuesto a la renta, etcétera", que estando el ministro aquí no nos lo dijo, o sea, no nos dijo a ninguno de los que criticábamos por qué no vienen medidas más interesantes, no nos dijo hoy día lo vamos hacer, al parecer hubo una reacción creo que buena, pero hubo una reacción. Como segundo punto.

Como tercer punto, Presidente, creo que todos apuntamos a que la economía después de tres años de gobierno del señor Humala, que se ha frenado drásticamente, que felizmente no es que estamos en el piso ni nada por el estilo, seguimos todavía en condiciones mejores que otros países, y lo ha dicho un economista que no es mi idolo, por si acaso, Carlos Adrianzén, que es un gran economista, es un profesor mío de la San Ignacio, pero a quién yo le tengo un gran aprecio, Carlos Adrianzén ha presentado, por ejemplo, hoy día un artículo muy interesante en *El Comercio*, que los invito a leer, que a pesar de que saludamos este paquete en términos generales, y paquete le digo porque así lo puso del gobierno desde su primer paquete que envió, o sea, así se quedó el término, faltan otras medidas mucho más fuertes.

Dicho estos tres comentarios, Presidente, si quiero preguntar, si ha habido otras medidas, no solamente propuestas legislativas, sino medidas que corresponden directamente al Ejecutivo, vía decretos.

Y finalmente, Presidente, yo insistiría, ministro, al día siguiente del lanzamiento de esta nueva medida dijo cuando le preguntaban, se han venido quejando que no acciona el Ministerio de Economía, el ministro dijo, con esto ya tiene para los cinco años. Sé que lo dijo de una manera respondiendo que sí ha hecho algo que se le ha venido pidiendo que son cosas, términos generales de impuestos claros, pero si me gustaría tener claro que ha sido un comentario un poco para el momento con los periodistas, porque yo creo que falta mucho. O sea, yo no me quiero dar, ni mucho menos ser uno, porque creo que la voces críticas han venido en varios lados, pero a veces el gobierno nos hace caso sin querer o no sé, pero de a pocos o cuando ya decide ahora sí vamos hacer esto, porque estas medidas se han pedido de hace tiempo, pero hay que saludar que las hagan, o sea, no estoy dejando de saludar que se hayan hecho.

El señor PRESIDENTE.— Intervino invocando esperar las respuestas del señor Ministro a efectos de avanzar en el objetivo fundamental que es aportar para el bien de la economía de nuestro país. Cede la palabra al congresista Pari.

El congresista PARI CHOQUECOTA.— Muchas gracias, Presidente.

Decía, esta ley es para los que menos ganan. Y yo me preguntaba, ese trecho que se va reducir el impuesto a la renta, ¿cuántas personas son?,

Entonces, el paquete no está mirando para ese gran segmento y no está mirando, realmente, para los que menos ganan, está mirando para un segmento que medianamente ganan podríamos decir.

Entonces, primero hay que clarificar el concepto, o sea, no es cierto.

Más bien, a quiénes son los que realmente les caen los impuestos. Es por intermedio del IGV, pero el IGV ni siquiera se toca, ni siquiera se menciona, ni siquiera se analiza, en relación a que como esto se puede absolver o asumir, inclusive por las personas que menos ganan, esa es una primera situación.

Segundo, ni se toca el tema de la posibilidad del salario mínimo vital como posibilidad de reaccionar la economía por el lado de la demanda, no, solamente se dice que los que menos ganan son los de 2200 para arriba. Pregunto al país ¿será eso cierto?

Entonces, ese es un tema que yo creo que sí hay que verlo con claridad y el mensaje político debe ser con claridad. Esto es para los que medianamente ganan y los que ganan de 2200 para arriba, que me parece bien, me parece correcto, pero hay que estar pensando qué pasa con los ciudadanos que están menos de ese monto que son más de 8 500 000, dentro de la PEA urbana. Ese es un primer tema.

El segundo tema que es importante creo también es ver lo siguiente, bueno, inclusive viendo los términos de distribución de ingresos tributarios en el país, por el lado del impuesto a la renta es el 40.8% y por el lado del impuesto general a las ventas es 53.5%. O sea, un movimiento en el IGV tendría inclusive mayor impacto en su conjunto de lo que significaría un movimiento en el impuesto a la renta, los porcentajes de recaudación son totalmente claros, eso está en el marco multianual el análisis cuantitativo de este elemento.

Cuando se habla de reinversión estamos diciendo y favoreciendo o pensando que hay que fortalecer lo que ya está, o sea, no es inversión nueva, no es diversificación productiva ni nada por el estilo, porque, en fin, dale cuenta se empieza a diluir todo ese concepto, es reinversión, es reinvertir en lo que ya está.

Y dónde está la propuesta de los nuevos elementos de inversión que el propio gobierno lo plantea en términos, por lo menos, del discurso político. Dónde está el incentivo de las nuevas inversiones. Dónde está el incentivo de lo que debería diversificarse en otros sectores productivos. Simplemente no hay para ese lado y la lectura está que no hay para ese lado dicho beneficio. Eso es un tema que hay que aclarar. Apostamos a un proceso de diversificación o sino simplemente nos quedamos en lo que ya está y fortalecemos lo que ya está, porque parece ser que la idea es solamente eso ¿no?

Primero, quién garantiza que los que dejan de contribuir será reinvertido, si consideramos que el esquema está dado de esa forma, quién lo garantiza.

Segundo, cómo se va cubrir la disminución en el canon por ejemplo. Porque hay que ver que la minería, que es el tema del canon que nos preocupa a nivel del sur, ha tenido disminución en términos de renta, del menos 47.3% del año pasado a este año, y ahora cuánto va disminuir y cómo se va compensar esta disminución del canon, por ejemplo, en las economías locales y regionales, porque los recursos determinados ya bajaron y con esto va bajar mucho más, eso es un tema que habría que ver cuál es la medida de compensación a las dinámicas locales y regionales, ¿hay un criterio sobre eso?, o sino simplemente amén a todos los que tenían recursos determinados y a ver qué cosa hacen con lo que van a obtener. Ya en este año están recibiendo menos por la bajada de precios, ahora vamos a tener una bajada sustantiva también del impuesto a la renta de estas empresas top y fundamentalmente de las empresas mineras.

Entonces, ese es un tema que habría que responderse y responder a los gobiernos locales y los gobiernos regionales ¿cuál es la medida que tiene el gobierno para poder asumir esa brecha presupuestal y de expectativas que van a tener los gobiernos locales y gobiernos regionales que asuman recursos determinados?

Y lo otro, si pues, cuando se habla de los contratos de estabilidad tributaria de minería, hay que recordar que la primera Ley 30230, bueno, se basó primero en la que aprobamos la otra vez, y eso fue en el segundo paquete, julio de este año y le estamos modificando pasado unos meses, lo estamos nuevamente modificando.

Entonces, ahí hay creo que ese es un tema que tiene que explicarse al país, porque hay que recordar. Yo pondría las grabaciones y lo que decía Ollanta en su discurso, en su campaña, en relación al decreto Supremo planteado justamente después del auto golpe en el 92.

Entonces, ahí hay temas de contradicción política, y hay temas también que es importante expresarlo, expresar al país por ejemplo, porque este movimiento es tan, lo que le bromeaba hace un momento a uno de los colegas congresistas, están a la derecha de lo que se planteaba en el 92, están allá. Ese es un tema que podría, que

necesitaria en todo caso una explicación a este país, quizás no por usted, sino por los que sostenían en tiempo de campaña.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Otorga la palabra el congresista **REYNAGA**.

El congresista REYNAGA SOTO.— Gracias, Presidente.

Definitivamente hay que reconocer esta inclusión tributaria que se viene aplicando como política de gobierno. Definitivamente el pueblo peruano quiere tener más dinero en el bolsillo, y ante esa propuesta audaz, positiva, responsable del Ministro de Economía, no podemos ser mezquinos.

Estamos hablando de acá a pocos días, al 1 de enero del 30% al 28%, y de manera gradual vamos a llegar al 26%.

Yo, reitero, no encuentro oposición, si algunas sugerencias, ante otros temas económicos, se habla que va a afectar la Caja Fiscal, presidente, no va a afectar la Caja Fiscal para nada.

Definitivamente eso es una buena iniciativa, y va bajando gradual, no con esa misma intensidad pero se va reduciendo hacia los otros niveles de mayor remuneración económica que vienen percibiendo.

Yo reitero, presidente, reconocer la experiencia, la capacidad, y sobre todo esta inclusión tributaria que el gobierno del presidente Ollanta está metiendo a fondo para que el pueblo peruano pueda tener mayor liquidez en sus bolsillos.

Definitivamente es una buena mecánica para afrontar esta crisis económica, y no tanto comparto el término paquete.

Y para concluir, presidente, para redondear y quede como precedente en la historia de este gobierno en el tema tributario, no sería nada raro, y es una propuesta que lo hacemos para que también se analice el impuesto general a las ventas, en reducir un punto porcentual.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Da la palabra congresista **DAMMERT**.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Señor ministro, señores congresistas, aparentemente este es su último paquete, pero como han venido los paquetes engarzados unos tras otros, este en el fondo es el disfraz del paquete.

Pero al mismo tiempo es la muestra de lo que significa la decisión que está tomando el gobierno. El gobierno no quiere ni enfrentarse centralmente el problema principal inmediato del país que es el de reactivación, ni tampoco cumplir con las normas legales que hay para la política económica.

Está produciendo un cambio sustantivo, como si estuviéramos ante un nuevo gobierno, como si hubiera habido casi un golpe no de estado, sino de timón total en la gestión pública.

Yo pensé que el ministro iba a venir porque no se reduce los dos puntos del IGV o los tres puntos del IGV que han planteado muchísimos sectores, el ministro estaba en la obligación política no constitucional, sino política de decir, él tiene una propuesta, vamos a mejorar la reactivación de la economía dando liquidez a la gente vía el Impuesto a la Renta.

Pero hay muchos sectores que hemos planteado, disminuya dos, tres puntos del IGV. El ministro ha dicho algo sobre eso? no, ni siquiera lo ha tomado en cuenta, no interesa, es un discurso sobre sí mismo. Debería habernos demostrado que su propuesta es más eficiente, es más adecuada. Y no puede demostrarlo, porque su propuesta es clarísima, su propuesta ciertamente beneficia a algunos tramos de impuesto a la renta, pero fundamentalmente su propuesta es darle mayor liquidez a los que pagan más impuesto a la renta.

Entonces, la política central del gobierno es, le voy a dar a la gran empresa mayor facilidades para que tenga liquidez, y al mismo tiempo le doy asociación público privada, le doy el dinero para eso, le doy la parte del recurso público para que invierta en diversos sectores, bajo diversos mecanismos, pero esos diversos mecanismos quiere decir transferir ese recurso, que es un recurso de los peruanos acumulado por el Estado peruano, transferirlo a un puñado de empresas.

La paradoja es que eso no va a reactivar la economía. La paradoja es que esos esfuerzos ya se han venido haciendo y no reactiva la economía. Más bien, entonces, ese dinero va a servir para que estas empresas, que están endeudadas, paguen sus deudas.

No hay ninguna garantía que lo inviertan, ninguna. No hay ninguna obligación de que lo inviertan, ninguna, en esta norma ni en ninguna otra norma. En ninguno de los paquetes o paquetitos hay una obligación de que ese dinero se invierta, solamente hay un dinero que se está dando, que va a ser utilizado para pagar deudas.

Las empresas no necesitan, las grandes empresas que tienen un manejo financiero con el Perú, hay cuatro bancos que manejan una red monopólica empresarial, esas grandes empresas no necesitan de este dinero, este apoyo del gobierno para obtener recursos financieros.

Entonces, mientras se da vía esta forma de impuesto a la renta a algunos sectores de clase media un beneficio, que es positivo, no niego que es positivo, a los sectores populares un beneficio que es positivo, pero que es muy insignificante.

Lo fundamental de este manejo, de enfrentar la desactivación o la recesión creciente de este manejo vía básicamente Impuesto a la Renta, lo que se está haciendo es polarizando, porque se le da a un grupo de empresas los dineros del Estado y al resto del país lo que se hace es, se le quita recursos.

¿Qué significa, señor Presidente, la nueva política laboral que se ha establecido?, ¿Qué significa el régimen laboral para jóvenes que se plantea en todas las empresas chicas, medianas o grandes, que se plantea por un período determinado de años, que se plantea sin derechos, algunos, sin posibilidad de sindicatos, sin posibilidad de pelear por sus reclamaciones? ¿Qué significa a ese sector? Significa

bajar el precio del salario en su conjunto. Es poner en conjunto de empresas un sector juvenil que va a trabajar en cualquier fórmula para poder tener algún ingreso y que se va a beneficiar, ciertamente, pero que va a bajar el precio total del trabajo.

Lamentablemente, con este último paquete, no sé si será el último, se pretende cerrar una propuesta que ya ha venido por partes manejándose, pero que ahora tiene sus puntales definitivos en polarizar mucho más la renta entre los que van a ser beneficiados por los 5 mil o 7 mil millones de dólares que tiene guardado el Estado en el MEF y por los otros beneficios que le dan; y de otro lado, la mayoría del Perú que se va a haber afectado, porque el pavo de Navidad que sale del bolsillo de la propia gente, como si fuera un pago de los empresarios, así va a aparecer este paquete ante el conjunto de los peruanos, se va a ofertar el desarrollo del Perú, pero a costa de sacrificar a la mayoría de los peruanos.

El señor PRESIDENTE.— otorga la palabra el congresista **GUTIÉRREZ**.

El congresista GUTIÉRREZ CÓNDOR.—agradece al señor Presidente.

Parece que el enfoque de cada una de las participaciones ha sido eminentemente política y un poquitito del proyecto de ley, y en algunos discursos yo estimo que más es pro Colombia, pro Chile, pro México y pro otros países. Y permítame, señor Presidente, indicar que el Perú se desarrolle en un contexto de una economía global, y el Perú visto desde ese horizonte implica establecer un conjunto de acciones para ser más competitivo, y en la competitividad se evalúa mucho el tema también de cómo es la oferta que presentan los países para traer inversiones.

Esos gurús de la economía que sin ser su especialidad han sido los que en su momento con el discurso político administraron las cajas del Ministerio de Economía y Finanzas y miren qué hecatombe. No ha sido mucho, creo que lo hemos vivido del 85 al 90, ensayos económicos eminentemente populistas, heterodoxos, para quedar bien ante el que me ve afuera, para que vote por mí, para encandilar y ver de qué manera yo puedo captar electoralmente ese público para no quedarme en el aire y garantizar mi presencia parlamentaria o, en todo caso, tentar a la presidencia de la república. Esos discursos ya son parte del pasado, hoy día, repito, ya estamos prácticamente enganchados sobre una política económica global, mundial. Y, en efecto, tenemos que circunscribirnos en espacio y tiempo lo que tenemos hoy y lo que queremos para el mañana en un entorno internacional sumamente adverso y volátil.

Los supuestos macroeconómicos sobre la base del cual se desarrollaban todas las expectativas en Europa, en Asia y en Latinoamérica lastimosamente han tenido que sufrir reajustes en función, justamente, a todo un sinnúmero de componentes, cada uno con variables totalmente distintas para poder recomponer sus estrategias en materia económica. De tal manera que hay que superar estos riesgos que nos pone al país en la obligación de poder tender acuerdos entre diferentes partidos políticos, bancadas, actores económicos.

Señor Presidente, me estaba solicitando una interrupción el colega Carlos Bruce Montes de Oca.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista **BRUCE MONTES DE OCA**

El congresista BRUCE MONTES DE OCA.— Gracias, señor Presidente.

Creo que este paquete genera más consenso que los paquetes anteriores. Lo que pasa es que escuchar tanto a los congresistas del oficialismo a uno ya le provoca votar en contra. Así es que mientras más corto sea su intervención, más votos van a obtener a favor del paquete.

El señor PRESIDENTE.— Una segunda interrupción.

El congresista Joaquín Ramírez Gamarra me solicita interrupción.

El señor PRESIDENTE.— Una segunda interrupción el congresista **RAMÍREZ**.

El congresista RAMÍREZ GAMARRA.— Muchísimas gracias.

Y en el mismo sentido del congresista Carlos Bruce, nosotros hemos tenido aquí una cátedra bien explicada y la más racional, yo creo que la más práctica y la más real de nuestro colega Reynaga. ¿Qué nos ha dicho?, que este gobierno cabezón, este gobierno demagógico, así nos ha dicho, no puede gastar la plata, por lo tanto hay que reducir los impuestos y hay que darle al pueblo para que haga inversión, para que haga gasto y así pueda reactivar la economía. Entendido, o sea, no hay problema, vamos a votar a favor.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Reynaga, por favor.

El congresista REYNAGA SOTO.— Señor Presidente, el pueblo peruano más que discursos pide recursos, señor Presidente, y en esa línea está esta iniciativa legislativa, para que el pueblo peruano pueda tener más dinero en el bolsillo, eso es en esencia.

Yo creo, ante esa propuesta bastante audaz, no va a haber mezquindad.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, congresista Gutiérrez.

El congresista GUTIÉRREZ CÓNDOR.— Gracias, señor Presidente.

Y la verdad de todo esto es que yo sé que les disgusta, después del duro golpe que nos han dado de su análisis político, eminentemente político y no haber abordado el tema que está acá en tapete, sin duda me circunscribiría en decir solamente lo que tiene que ver el proyecto de ley, pero también tengo que contestar que en este gobierno del presidente Humala se ha diseñado líneas básicas para actuar muchas veces de manera rápida para establecer un criterio de reflejo en materia económica y no quedarnos estancados, llorando, del por qué el escenario internacional nos es adverso o algo parecido.

No, ya agoté mis interrupciones, pero con todo gusto.

Por excepción, colega, si fuera tan amable, al congresista Dammert. No le he aludido, pero igual, creo que tiene derecho, con todo gusto.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista **DAMMERT**.

El congresista DAMMERT EGO AGUIRRE.— Yo no quiero debatir con el congresista, que debate bastante, ampliamente sobre muchos temas y sobre casi todos, quiero solamente hacer una pregunta: ¿por qué el gobierno no ha subido el salario mínimo, que obligatoriamente por ley ha debido subirse hace dos años?, ¿por qué no cumple la ley?, que eso le daría plata en efectivo a la gente para poder... Y hay estudios que demuestran que eso no liquida a la pequeña empresa ni la microempresa, o sea, ¿por qué no lo ha hecho el gobierno? Esa es la pregunta concreta que le hago, si usted es vocero del gobierno.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, congresista Gutiérrez.

El congresista GUTIÉRREZ CÓNDOR.— Gracias, señor Presidente.

El gobierno, que es del partido nacionalista, es el gobierno, que lo ha traído al congresista Manuel Dammert Egoaguirre, para hacer la gran transformación.

El congresista DAMMERT EGO AGUIRRE.— Pero no lo ha hecho, pues,

El congresista GUTIÉRREZ CÓNDOR.— En esa línea le haré recordar que todo lo que esté en bien del país es una práctica constante y no crear cismas, no crear temores es fortalecer que al Perú se le vea como un destino para las grandes inversiones, y es que las grandes inversiones te garantizan oportunidades laborales, sin duda, no es que hay que hacer más billete para crear un déficit, no es que hay que crear más billete para crear inflación. Eso ya lo hemos vivido, 3000, 5000, 10 000% de inflación, Dios mío quién aguanta eso. Nadie aguanta eso. O sea, esas prácticas de la demagogia, del discurso bonito, pero barato y perverso ya lo hemos vivido, o sea, eso ya es parte de la historia.

Señor Presidente, para abocarme al proyecto de ley, porque les disgusta decirle que la posición política de nuestro gobierno es sumamente importante y el reflejo de la misma se vislumbra hoy en la ciudadanía que respalda nuestro gobierno, ¿no es cierto?

Hacer una propuesta como disposición complementaria final, pero sustentado en lo siguiente, señor Presidente, nosotros quisiéramos que para efectos de determinar los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del ejercicio 2015, el coeficiente deberá ser multiplicado por el factor 0.9333. ¿Con eso qué se pretende? Y lo que no está. Acelerar que esto se aplique desde el primero de enero de 2015, porque de lo contrario tendríamos que patear más adelante y eso no sería correcto.

Y la segunda, que sería muy interesante, es que en una legislación no uniforme, porque siempre hay algunas excepciones, como el tema agrario, como el tema de la Ley de la Amazonia, y otros que tienen puntos diferenciados en materia de renta, en IGV, en otras, también no se puede legislar todo de manera uniforme sabiendo que hay existencia de esas normas, que, sin duda, tienen que tener un efecto totalmente diferenciado.

Entonces, ahí también, en la Novena Disposición Complementaria Final, señor Presidente, quisiera que se haga el añadido.

Yo voy a alcanzar firmado esta propuesta respecto al tema de dividendos y otras formas de distribución. Seguramente al momento de darse lectura, usted dará cuenta de la misma, pero quisiera versar sobre qué puntos está ingresando, y si me pide usted dar lectura, la fórmula legal planteada para que sea de conocimiento público mejor.

Los dividendos y otras formas de distribución de utilidades otorgadas por los contribuyentes comprendidos en los alcances de la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonia y Normas Complementarias; Ley 270360, Ley que aprueba la promoción del sector Agrario y normas modificatorias; la Ley 29482, Ley de Promoción para el Desarrollo de Actividades en Zonas Altoandinas; Ley 27688, Ley de Zofratacna, Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, y normas modificatorias; y el Decreto Supremo 112-97, Economía y Finanzas, Texto Único Ordenado de las normas con rango de ley emitidas en relación a los Céticos y normas modificatorias, continuarán a efectos de la tasa del 4,1% del Impuesto a la Renta, siempre que se mantengan vigentes los regímenes tributarios previstos en las citadas leyes promocionales.

Repito, todas estas normas son la excepción al marco general que tenemos y, por lo tanto, deberíamos exceptuar las mismas.

Señor Presidente, esos han sido los aportes que estoy alcanzando a la mesa.

Sin duda, para terminar, brindarle todo nuestro respaldo al Ministro de Economía, porque es necesario que el que está dirigiendo la política económica empodere la acción política de este parlamento, a efectos de poder continuar con iniciativas que nos permitan dinamizar aún más la economía y desde ese orden mejorar las expectativas de crecimiento país.

El señor **PRESIDENTE**.— Para finalizar, entre los oradores tenemos al congresista Gamarra y espero que sea más específico.

El congresista **GAMARRA SALDÍVAR**.— Muchas gracias, señor Presidente.

En principio, pedirles a los colegas parlamentarios de todas las bancadas tolerancia recíproca, que es una forma de trabajar los distintos proyectos de ley que se dan en el Congreso.

Simplemente decir que creo que estamos ya a punto de votar un proyecto de ley muy importante que tiene por objeto incrementar el poder adquisitivo de las personas, y en el caso de las personas jurídicas reducirá la tasa del Impuesto a la Renta en 28%, lo cual permitirá mayor capital, mayores ingresos, que estos puedan ser reinvertidos. Esto conjugando con el incremento de la tasa a los dividendos. Esto en términos generales, pero adicionalmente quería plantear o señalar mi punto de vista con relación al Impuesto General a las Ventas.

Mucho se ha dicho y se ha preguntado por qué no se reduce el Impuesto General a las Ventas y esto es dinero para los pobres, y en realidad esto no es tan cierto, y debo decirlo, porque normalmente las personas que por lo menos reciben un



promedio de mil soles mensuales están dentro de una estructura tributaria en donde están los contribuyentes del Régimen Único Simplificado, del régimen general, pero más los contribuyentes en RUS, y los contribuyentes en RUS no discriminan el IGV.

El congresista **GAMARRA SALDÍVAR (NGP)**.— Al final, por favor.

Normalmente esto se produce, no hay mucha incidencia, por eso que hay que ser muy prudentes en el tema de la reducción y el incremento del Impuesto General a las Ventas.

Así como está creo que las cosas están muy bien en el tema del Impuesto General a las Ventas, que es un tributo indirecto, que no necesariamente lo paga el contribuyente, sino quien soporta la carga tributaria es el consumidor final.

De modo que mal hacemos por ejemplo en decir, que la reducción del Impuesto General a las Ventas en un punto, incidiría directamente en los sectores más populosos, y eso no es cierto. En realidad los sectores más populosos están dentro del esquema ligado a los contribuyentes del Régimen Único Simplificado, en donde simplemente no se discrimina el Impuesto General a las Ventas.

En fin, creo que esto es un punto de vista que lo hago conocer.

El señor **PRESIDENTE**.— Para concluir, quiero dejarle también una pequeña pregunta al señor ministro, sabemos claramente que evidencias empíricas obviamente han considerado que las altas tasas que se conllevan siempre a disminuir la inversión, la competitividad y el crecimiento económico.

Sin embargo, por lo que saludamos la reducción del impuesto a la renta laboral, pero los ahorros en cada nivel de sueldos es creciente hasta los 17 000, de sueldo mensual, persistiendo la iniquidad en la distribución del ingreso, por lo que, señor ministro, qué otras medidas de tributación son necesarias para disminuir la iniquidad. Y de esta manera disminuir el índice de pobreza hasta el 15% como está programado ya al año 2016.

Bien, ahora si vamos a ceder la palabra; primero la interrupción con el congresista.

El señor **EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP)**.— Gracias, presidente.

Lo señalado por usted es un tema muy central, muy de fondo porque implica cual es la visión de economía política tributaria con enfoque redistributivo, orientado a reducir las brechas de iniquidad, de desigualdad, etc, y tiene toda la razón, porque este paquete de renta, básicamente está orientado al 20%, 25%, 30% de la población, que es la que está sujeta a impuesto a la renta.

Pero el resto que está en sueldo mínimo o menos, y que está en la informalidad, qué mirada tenemos hacia ellos desde un óptica tributaria. Y la mirada salvo otra alternativa que no se me ocurre, es a través del IGV, porque una reducción del IGV si tiene que ver con cada una de las personas, tiene que ver con cada ama de casa, tiene que ver con cada hogar, cuando se disminuye el precio del aceite, del arroz, del fideos, de los frejoles, etcétera.

Entonces, ahí aprovecho para hacerle una pregunta al ministro, acá termina estas medidas o podemos tener la ilusión, podemos soñar que se está analizando una

reforma integral, y esto es parte de la reforma; y dentro de esa integral esta por ejemplo la reducción paulatina, claro, esta del IGV, hay una reforma más integral del tema tributario que implique el ITAN, la eliminación del ITAN, la eliminación del ITF, la eliminación del impuesto a transacciones en bolsa, o sea, hay algo más que podemos esperar o hasta esta etapa bajamos el telón, y hasta ahí llegaron las propuestas.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**.— Una última interrupción el congresista **GALARRETA**.

El señor **GALARRETA VELARDE (PPC-APP)**.— Muy breve, presidente, y muchas gracias, y democráticamente además que coincido con la propuesta de Juan Carlos Eguren.

Simplemente quería comentar que al haber señalado en términos generales que es positivo, vamos a escuchar obviamente la respuesta del ministro en el tema de los dividendos que más allá si hayan opinado en contra o no el tema empresarial, esa es la opinión de sector empresarial.

Y muchas gracias, por la interrupción.

El señor **PRESIDENTE**.— Tiene la palabra el señor ministro, para poder responder las inquietudes.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA.— Muchísimas gracias, señor presidente, muchas gracias, señores congresistas por sus preguntas.

Voy a tratar de responderlas en general en el orden en que fueron hechas, sin embargo, si voy a empezar por una pregunta del congresista Galarreta, referido a cuál era la lógica de todo el conjunto de medidas para el planteado, y que como sabía no había estado al inicio de la presentación, si es que me había referido a eso, y efectivamente no me refería a eso, porque la investigación era para sustentar este proyecto de ley. Pero creo que si es importante referirnos a que es lo está detrás, cuál es la lógica.

En primer lugar, y como habíamos dicho antes, no referimos esto a un paquete, los paquetes del pasado vienen con tendencias negativas, estas son propuestas normativas que buscan impulsar el crecimiento de la economía a través de ganancias de competitividad, de productividad, de generación de mayor empleo, mayor inversión. Entonces, por eso trato de evitar esos términos.

Lo otro no es un cuarto y un quinto conjunto de medidas, esto lo dije en distintas oportunidades, no recuerdo, pero efectivamente es posible que cuando vine la última vez, no haya dicho que venía esto, por una razón particular, aunque si lo he dicho públicamente, es que esto es un foro oficial en la medida que estamos trabajando en medias, pero no tenemos todavía una definición clara, un consenso a nivel del Ejecutivo, mal haría yo en venir a adelantar juicio y evidentemente los señores congresistas en la medida que yo lance ideas, estamos trabajando en esto, en lo otro, tienen todo el derecho a preguntarme, pero que en particular y evidentemente mientras no sale el pavo del horno, no conviene adelantar juicio. Es por eso.

Pero desde el momento que se anunció el conjunto de medidas hace dos o tres semanas, antes del viaje del Presidente de la República, el último viaje, ya habíamos indicado que había un segundo componente de ese conjunto de medidas que conversaban entre ellas, las medidas.

A ver, agregando las medidas anunciadas en las últimas tres semanas, que como bien dice el congresista Galarreta, incluye no solo cuatro proyectos de ley remitidos al Congreso, sino incluyen dos decretos de urgencia, varias decretos supremos y otras normas de menor jerarquía.

Hemos atacado una serie de componentes fundamentales para poder coadyuvar al re aceleramiento de la economía. La economía está en la etapa de aceleración, lo importante es asegurar que sea lo antes, lo más rápido posible en términos de la convergencia al crecimiento potencial de la economía peruana, al crecimiento que le economía es capaz de asomar en el tiempo que es por encima del 5%. Pero además medidas que favorezcan ganancias de competitividad como ya señale en el mediano plazo.

Y en ese sentido, las medidas propuestas tienen no solo una cobertura muy comprensiva en términos de temas, atacamos problemáticas que hace muchísimo tiempo, muchísimos gobiernos no se enfrentaban; pero además tiene componentes temporales claros de atacar a corto plazo y atacar a mediano plazo también.

Los decretos de urgencia han sido dos. Ponen el foco, uno de ellos, el primero, en los siguientes cuatro o cinco meses para generar un impulso en la economía en estos meses, ahí estaban incluidas medidas de gasto público, fundamentalmente aguinaldos, pagos de deuda social, y una cartera de proyectos del Ministerio de Inclusión Social y el Ministerio de Educación, que tiene un alto impacto social, son obras pequeñas de ejecución rápida, pero cientos de obras, baños y cocinas para escuelas, cloración de agua, de sistemas de agua, también en escuelas, en poblados, expansión del programa de incentivos para disminución crónica infantil y anemia en nueve regiones adicionales, entre otras.

El enfoque de ese decreto de urgencia de corto plazo, es generar impulso una parte de acá a fin de año, y la otra en esos primeros tres meses del año, donde típicamente hay un bajón del gasto.

Dos, mucho de la inversión del gasto que se va a realizar es en colegios, que es la época de vacaciones escolares, es también en programas de fortalecimiento de estructuras en colegios de alto riesgo.

Entonces, son programas de mucho impacto que deben de ayudar no solo en el sentido de generar empleo y atacar los objetivos puntuales de desplegar esas obras, sino además vienen acompañados de un impulso correspondiente.

Un segundo grupo de medidas que son de gasto, que están incluidas mayoritariamente en el segundo decreto de urgencia, y otras normas complementarias que van a salir, o ya han salido, apuntan a generar una continuidad de gasto durante el año 2015, y sostener un impulso fiscal acorde con el objetivo de sostener el crecimiento de la economía.

Ahí tenemos una de muy corto plazo, y otro que apunta a doce meses, hacia fines del 2015 sostenerlo. Y ahí una serie de propuestas como por ejemplo, tenemos gobiernos sub nacionales nuevos, estadísticamente está aprobado que hay un bajón de grado en el 40% de su capacidad de despliegue de gasto, el primer año de gestión. Entonces, cubrir ese bache pero de manera productiva, por ejemplo ahí viene la propuesta, bueno, la medida de incrementar por ese año el porcentaje de recursos de canon que pueden destinar a mantenimiento.

De manera que no se queden con la plata en caja, y lo usen en un objetivo que es importante, como es mantener el acervo de capital de estos gobiernos en los cuales en muchos casos tienen a subinvertir o subgastar a lo largo del tiempo. Entonces, aprovechar este espacio para que lo puedan hacer.

Además, y en apoyo a proyectos de pequeña escala, pero cientos de proyectos se propone un componente adicional de hasta tres mil millones de soles para despliegue de proyectos que se prioricen, que tengan alto impacto en pobreza.

Estos van a ser cientos de proyectos de ejecución que tienen ciertos criterios de filtrado, que ya tengan expediente técnico, que sean de ejecución rápida, etcétera, pero tengan impacto fuerte en pobreza. Hemos cruzado la información que viene del Sistema Nacional de Inversión Pública, con formación de encuestas de hogares y otras fuentes de información que identifican las características de cada localidad; y en función de eso, cuál es el proyecto, el tipo, la tipología, de proyecto que tendría para esa localidad el mayor impacto.

Esto lo hemos hecho, lo venimos trabajando hace aproximadamente año y medio con Cooperación Internacional, para poder usarlo como una herramienta de orientación a los gobiernos subnacionales, en términos de dónde podrían invertir sus recursos con mayor impacto en indicadores sociales.

Lo que estamos haciendo ahora es, vamos a poner además un importante monto de recursos que acompañen el lanzamiento de un primer grupo, como digo cientos de proyectos que además de tener impacto sobre indicadores sociales, van a permitir que haya una continuidad de gasto en términos de proyectos. Y así otras medidas que están incluidas en las propuestas normativas.

Un segundo grupo de medidas para generar el impulso fiscal adecuado también para el crecimiento de la economía, pero sin perder de vista que no queremos solo un impulso fiscal, queremos ordenar el sistema tributario, la propuesta que estamos teniendo acá y me refiero ya a la parte tributaria es una reforma tributaria importantísima.

Ese es otro de los componentes y que abarca a una serie objetivos y ahí me voy a desviar y voy aprovechar responder las preguntas del IGV, porque se diseña el componente tributario de esta forma, porque no el IGV y de paso aprovecho no está el congresista Reátegui, pero igual he de responderle a su pregunta de si esto compromete la solvencia fiscal del país de los siguientes gobiernos, porque todo eso se entrelaza.

El diagnóstico que tenemos y entiendo que otros gobiernos también lo han tenido es que las tasas de impuestos en el Perú, para aquellos que las pagan y es

importante remarcar para aquellos que las pagan son relativamente altas con comparados con promedios regionales o promedios internacionales.

En esa línea lo recomendable técnicamente sería una reducción gradual, paulatina, de estas tasas, algunas tasas como lo que estamos haciendo Impuesto a la Renta por ejemplo, personas, empresas. No somos países que graven irracionalmente con tasas altísimas, pero sí algo desviadas de los promedios y sobre todo teniendo en cuenta los fenómenos que han ocurrido en los últimos 20 años, por ejemplo, renta a empresas que han venido convergiendo a la baja en su momento, cuando se impone la tasa del 30% estábamos en un país competitivo por debajo del promedio hace diez años dejamos de estar por debajo del promedio, pasamos a estar claramente por encima. Entonces, era necesaria una reforma.

Las razones por la cuales no se adoptaron medidas antes probablemente radicaban en este temor justificado a la pérdida de credibilidad en un país que tiene una alta informalidad, reconociendo además que esta informalidad que tiene múltiples dimensiones una de ellas es la tributaria es producto también de tasas altas.

Entonces, los agentes, las personas, las empresas tienen incentivos a tratar de evitar formalizarse porque eso impone un costo que en muchos casos no estaban dispuestos asumir.

En este contexto aquí consideramos que ya el Perú ha generado las fortalezas fiscales durante los últimos 20 años que le permiten enfrentar una reforma que conlleve a una racionalización de esos sistemas y llevarlos hacia donde los criterios técnicos indican que deberían estar.

Sin embargo, como en toda decisión de política económica, hay que tomar decisiones y hay que decidir donde corresponde, cuál es tu primera acción y cual es una acción para la cual de repente no tienes espacio y ahí entra la respuesta al congresista Reátegui.

Igual quisiera responder a través de la presidencia el señor Presidente y a la vez responder otras preguntas de otros señores congresistas.

Si consideramos donde hay mayor desalineamiento sin impuesto a renta a empresas, impuesto a la renta de personas, IGV, los mayores desvíos estaban en los impuestos a la renta que en el impuesto general a las ventas de hecho inclusive algunos de nuestros vecinos como por ejemplo, Colombia está seriamente considerando subir el Impuesto General a las Ventas.

Entonces, es un tema de decisión donde existe la mayor distorsión, donde existe el mayor sustento técnico para efectuar una revisión un cambio de tasa y ahí la propuesta técnica venía por el lado de renta empresa, personas, y otra sería impuesto que también voy a mencionar, punto uno.

Señaló también que en un mediano plazo evidentemente, futuras administraciones, futuros gobiernos podrán considerar si existen las condiciones como para continuar mayores reformas, mayores rebajas tributarias, nosotros ya estamos dejando una trayectoria en impuesto a la renta en empresas esperamos a través de usted presidente si el Congreso de la República tiene a bien aprobar esta propuesta.

Pero lo cierto es si estaría en capacidad el fisco o se está en capacidad de afrontar una pérdida de recaudación en el corto plazo como la que hemos propuesto, la respuesta es sí, estaría en capacidad de afrontar una pérdida de recaudación adicional.

El 2011 creo que fue en mayo de 2011 se bajó el IGV en un punto y que pasó, no pasó nada, no es que hubo mayor formalidad, no es que hubo nada. Estas medias que estamos proponiendo con un menor costo fiscal inciden en corregir una serie de distorsiones que creemos firmemente que van a tener un mayor impulso a la reactivación de la economía y van a tener efectos mayores en indicadores sociales, en reducción de pobreza, en generación de empleo, entre otras.

La reducción de Impuesto a la Renta con la subida proporcional del impuesto a los dividendos, busca generar no solo reinversión, sino inversión y eso lo dije también claramente en la presentación.

En la medida que seamos un país que puede tener la misma carga combinada renta más dividendos, pero una menor carga de renta genera incentivos a la inversión a traer más inversión nueva, fresca, la reinversión es nueva y fresca también porque si yo tengo los recursos disponibles como empresa y tengo dos opciones invierto, genero empleo, genero crecimiento o distribuyo, es fresca también y es nueva y se llama reinversión, pero también es inversión, pero respondiendo porque el incentivo congresista la tasa de reinversión de utilidades comparado 2013, por ejemplo, como hace dos años ha venido cayendo en el tiempo.

Es decir, la tasa de reinversión ha venido cayendo. Por eso también era necesario no solo un incentivo a la inversión sino un incentivo también claro a la reinversión, era básicamente 20% ha caído alrededor del 10% en los últimos años según la última data disponible.

Entonces, por eso es que era importante una medida de este tipo. Sigo engranando con la pregunta de dividendos. En el caso de los dividendos, no estamos penalizando, obligando, en absoluto.

Evidentemente, toda norma neutral tiene que cumplirse, es obligatorio para todo el mundo, pero en realidad sigue teniendo la empresa la potestad de decir reinvierto y distribuyo, las cargas relativas cambian.

Evidentemente, quisiéramos que las empresas reinviertan esas utilidades, porque el impacto sobre la economía, el impacto sobre la capacidad de generación y empleo de estas empresas es mayor si reinvierten, que si solamente distribuyen.

Pero el esquema que estamos plantando no es un esquema que sea el único en el mundo.

El señor **PRESIDENTE**.— Una interrupción congresista **Eguren**.

El señor **EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP)**.— Gracias, Presidente.

El concepto creo que ahí hay una línea delgada entre reinversión e inversión, pero yo quisiera ver el tema que me lo explique el señor ministro por favor, en el marco de este concepto de diversificación productiva.

Si yo estoy en una industria, estoy en un sector que mi tasa de crecimiento a futuro se ve decreciente, como empresario yo digo voy a sacar dividendos para orientar a otra actividad que me parece interesante a mediano y largo plazo.

Y eso calza con la diversificación productiva, pero si me penalizan no puedes sacar dividendos para orientarlos a otra actividad, lo que se produce una contradicción. O sea, sigue invirtiendo en el mismo sector donde estas no hagamos diversificación productiva, a mí me parece que hay cierta contradicción que le pido al señor ministro que me lo comente.

Y, ya está tomada la decisión probablemente en el IGV la idea no es bajar tres puntos de golpe, y nueve mil millones, pero sí podría ser un 0.5 un 0.25 por año mostrando un camino de mediano plazo o una amor racionalidad de este impuesto, y el ejemplo, más bien es positivo, se bajó el IGV el 2011 y no pasó nada.

No pasó nada en recaudación, la recaudación creció pero sí pasaron muchas cosas, ganamos en competitividad, ganamos en racionalidad, la tasa de crecimiento claro está del PBI era mucho mejor que el actual.

Entonces, si tuvo un efecto positivo el 2011 estábamos mucho mejor que hoy hubo un componente seguramente no es más importante, pero un componente fue probablemente la reducción del IGV y al recaudación creció.

Entonces, yo insistiría en una mirada adicional y dentro de esa mirada adicional, señor Presidente, y con esto termino, muchos de los temas que hoy el Ejecutivo está planteando lo hemos venido planteando desde la oposición hace años señor Presidente.

Y lo hemos venido planteando a este gobierno y nos decían no, no, no. Nos alegra que ahora digan sí, y que vengan por iniciativa del Ejecutivo en buena hora, pero yo sería más ambicioso, señor Presidente, y hay muchos proyectos que están en la comisión, señor Presidente, algunos dictaminados y la mayoría ni siquiera con dictamen, pero sí tenemos opiniones.

Entonces, yo le pediría que los miembros de la Comisión en forma perentoria se nos haga llegar los proyectos que hay en materia tributaria, adjuntando las opiniones recibidas de los mismos, porque tenemos un horizonte de una semana por lo menos para que este tema se debata en el Pleno y siendo un tema eminentemente, tributario podríamos en franca y abierta colaboración con el Ejecutivo encontrar de repente algunos otros elementos que puedan engarzar en la visión que tiene el Ejecutivo para esta etapa.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**.— Estamos tomando en cuenta congresista Eguren.

El **MINISTRO DE ECONOMÍA**.— En línea con lo que venía indicando, la tasa de dividendos lo único que hace es mantener la carga total en el nivel previo hasta la carga combinada de renta y de dividendos lo que genera la competitividad tributaria del país, es el final de esa tasa combinada.

En Perú lo que estamos diciendo es; se mantiene la carga combinada en 33.1.



Es decir, no se está grabando más, solo cambia la composición. En Chile la tasa de dividendos es de 15%, es mayor que en el Perú. Colombia no tiene tasa de dividendos, pero tiene una tasa combinada de 34 que le llaman el impuesto solidaridad, no sé cómo le han puesto el nombre más los 25 de renta.

En México tienen una tasa de 30 más 10 de dividendos. Y así les podría indicar otros casos, no sé en Estados Unidos, los dividendos entran como parte de renta de la persona y se graba en cabeza de la persona sobre su tasa marginal.

Es decir, en el caso de Perú eso sería, dependiendo, 8 si es que acepta la propuesta 15 -21 -30 - lo rigiente en el caso del Perú sería otra naturaleza, dada la distribución los que usualmente en el Perú tienen el perfil típico de percibir dividendos eso implicaría que pagarían una tasa del 30%.

Entonces, a lo que vamos es que con estos cambios se gana competitividad tributaria, pero la tasa, el esquema de impuestos que se aplica a los dividendos que no se pueden ver separados de la tasa base del Impuesto a la Renta corporativo, porque lo que interesa es la tasa global, es bastante más competitiva, sigue siendo comparado con lo que hay en otros lados.

Entonces, no es que estamos penalizando, nos estamos volviendo pues un país que no quiere usar indebidamente a este segmento en lo absoluto.

Sobre propuestas tributarias y regresando de nuevo al IGV no hemos visto ningún estudio que indique que ese 1% ha tenido algún impacto significativo en algún indicador, o sea, fue básicamente pérdida de recaudación.

Y el problema que hay es que para que realmente pudiese algún tipo de impacto y es una hipótesis de una rebaja del IGV para que no se quede en márgenes de redondeo, para empezar, tiene que ser más significativa y más significativa implica pérdidas cuantiosas de recaudación, pero entonces y ahí les pido señores congresistas, por favor, estamos haciendo un tremendo esfuerzo con una reforma tributaria de fondo, pero hay que ser en línea con lo que preguntaba el congresista Reátegui, esto está calibrado siendo consistente con la sostenibilidad fiscal del país, pero hay que ser cuidadosos con ir más allá.

Qué otros elementos contiene esta reforma tributaria si queremos ir al IGV, no es que no hemos tocado el IGV, hemos tocado el IGV de una manera más significativa que bajar la tasa, con la racionalización de los sistemas de pago del IGV retenciones, percepciones, detracciones, que es una reforma de fondo bastante más importante y que reduce costo de transacción en la economía, que son bastantes mayores y que generan cargas a los contribuyentes a los consumidores finales y a las empresas de tener que administrar esos sistemas.

Estos sistemas son un mal necesario, porque en un mundo ideal, donde todos los contribuyentes en el Perú pagaran sus impuestos, no sería necesario, porque irían puntualito a la Sunat a pagar sus impuestos, lamentablemente ese no es el Perú de hoy, hay una de las tasas de evasión más altas de la región.



Es necesario por lo tanto, diseñar mecanismos para poder hacer que aquellos que tienen que pagar sus impuestos los paguen, cumplan con esa obligación. Y un sistema eficaz para poder lograr esto en el caso del IGV, son los sistemas de pago.

Son tan eficaces que la mitad de la recaudación del IGV se realiza mediante sistemas de pagos, que significa esto en buena cuenta, la tercerización del recaudo de la administración pública al sector privado.

Evidentemente, esta no es una forma que debería perpetuarse, entonces se ha tomado la decisión importantísima y decidida de que había que racionalizar esos sistemas, se hizo en el caso de retenciones se bajó la tasa a la mitad hace unos pocos meses, hace tres semanas con el anuncio del primer componente de este conjunto de medidas La SUNAT sacó una Resolución de Superintendencia en la cual elimina un tercio de 39.13 de las partidas, empieza el primero de enero 13 de las 39 partidas, afectas a detracciones.

Y, mediante Decreto Supremo hace unos días también se redujeron los bienes afectos al sistema de percepciones. El sistema creció hace aproximadamente entre 12 años y 10 años donde surgieron los tres sistemas.

Entonces, aproximadamente una década, el sistema de percepciones inicia con 8 bienes sujetos a la percepción, creció hasta 40 lo que hemos hecho de un plumazo es regresarlo inclusive por debajo de los 8 iniciales, a 6. El impacto de liquidez directo que genera esta medida, este conjunto de medidas, supera los dos mil quinientos millones de soles, podrá ser quizás hasta tres mil millones de soles de mayor liquidez.

Es decir, eso solo significa un equivalente en liquidez a la reducción de un punto del IGV. Por eso no es que no hayamos afectado el IGV de hecho hemos tomado medidas más importantes en IGV inclusive en la tasa, pero estos dos mil quinientos a tres mil millones no consideran la reducción de gastos administrativos y las responsabilidades que enfrente el sector privado por administrar estos sistemas, que también y eso no están contabilizados porque sobre eso sobre costos digamos, nosotros no vemos porque no somos nosotros quienes lo cobramos.

Entonces, es una medida muy importante y que claramente ordena la recolección el pago y los costos que genera en la economía en todos los sectores de la economía consumidores también por si acaso, porque por ejemplo, que significaba el mecanismo de percepciones, que yo cobraba un 2% adicional anticipando que el vendedor era posiblemente un mayorista, y como yo suponía que era un mayorista supongo que es un mayorista, porque el sistema bastante más pequeño pero existe todavía para ciertos bienes hago que perciba a cuenta 2% de lo que debería pagar el siguiente en la cadena, solo que en muchos casos este siguiente era un consumidor final.

Este consumidor final tenía el derecho de ir a la Sunat a solicitar su devolución, pero en muchos casos no lo hacía, en la práctica le estamos cobrando 2% más de IVG. Entonces, de ahí a ese consumidor le estamos eliminando 2% de IGV pero de manera más inteligente, de manera más acorde con nuestra y no lo estoy haciendo a través de la presidencia porque está en sentido peyorativo.

Lo estoy haciendo en materia de manejo de las cuentas públicas, de nuevo tenemos que tomar medidas que seamos conscientes y estemos confiados que tienen impacto pero que también podamos manejar dada su envergadura.

Esto nos debe permitir nuevamente cumplir los objetivos de crecimiento de generación de empleo reducción de pobreza que se tienen pensados en los programas de gobierno en las metas de gobierno.

Pero las medias tributarias van más allá de eso hay más medidas tributarias. En este proyecto de ley o en otros proyectos de ley que hemos remitido en estos días, en el de jóvenes, en el de promoción de la inversión, por ejemplo, en el proyecto de ley del régimen que crea el régimen especial de jóvenes.

El Estado está tomando la decisión de invertir en formación de los jóvenes del Perú, pero no solo invertir en generar mejores condiciones para que puedan insertarse en el mercado laboral de una manera digamos legal de generar un marco adecuado para que puedan insertarse sino está pagando sol por sol la capacitación de estos jóvenes.

EL crédito fiscal que está en ese proyecto de ley, implica literalmente que si la empresa invierte dos mil soles en la capacitación del joven sol por sol va contra sus impuestos, eso es formación de capital humano que va ser el futuro del país.

Y de nuevo, entonces, renta empresa, renta personas, reducir barreras a formalidad, más dinero en el bolsillo de la gente dado que había una extorsión en impuestos altos, renta empresas apuesta por atraer más inversión, también no en vez, también más reinversión, mayor crecimiento, mayor generación de empleo, IGV reducción de extorsiones en el sistema, costos de transacción en, no diría innecesarios, diría excesivos, siguen siendo los sistemas necesarios mientras seguimos esta lucha permanente contra la reducción de elevación.

Apuesta por capital humano y además otras medias micro empresas como hemos visto devolución del IGV para inversión en maquinaria y equipo que genere mayor productividad de las empresas que nos hagan más competitivas, hagan al país más competitivo 91.5% a 91.3% de la empresas del Perú podían calificar a esto.

De nuevo congresista respondiendo a través de la Presidencia a su pregunta, podríamos tener un sacrificio de recaudación más fuerte que los veintisiete millones si podría ser mayor, hemos arrancado con un estimado inicial de cuales son el grupo o grupos que queremos que podrían beneficiarse de eso, porque un problema de las microempresas es que no tienen capital.

Entonces, no se soluciona todo de manera tributaria, pero en otras medidas que hemos propuesto en rondas previas de propuestas de medias de impulso a competitividad de crecimiento, no paquetes propuestas, hemos atacado por ejemplo temas de financiamiento, tema de garantías.

Estamos viendo temas de facturas negociables de factoring que son mecanismos que van a ser importantes para ayudar a generar liquidez, no solo, liquidez disponibilidad de crédito para el crecimiento de las empresas. Está documentado



ampliamente a nivel internacional que un componente fundamental para que las empresas puedan crecer es que tengan acceso a crédito. Estamos trabajando en eso también, no es todo tributario.

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresista **REÁTEGUI**.

El congresista REÁTEGUI FLORES.— Si bien es cierto que es importante las medidas para la parte laboral, estos tienen algún tope, es decir, yo puedo constituirme en una empresa y contratar a puros jóvenes que estén bajo estas condiciones y tratar de dar más empleo, porque evidentemente hay un problema de que la Población Económicamente Activa, la mayoría está en el sector informal, o sea, cómo hacer que estos jóvenes que están en el sector informal pasen al sector formal. Entonces, hay un tope de esto, o no hay un tope, yo puedo tener 100% de mi planilla con esto?, preguntó.

El MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.— Lo que buscamos es atacar problemas de inserción laboral, es un régimen temporal, cinco años, se tiene que evaluar después cuál fue el impacto evidentemente, para ver qué ajustes convendría hacerle, suponiendo obviamente congresistas, que tengan a bien aprobarlo.

Dos, se ponen garantías para que el joven, o sea para que esto no sea un trabajo a destajo, el contrato mínimo es de un año, como todo contrato hay un período de prueba, pero es mínimo un año, acá lo que no queremos es contrataciones de jóvenes pues, que los usen, etcétera, porque lo que queremos es que finalmente se invierta en ellos, se les capacite, se use el crédito fiscal, se formen, entonces, un año mínimo hasta por tres años. Al final de esos tres años, tiempo máximo, el joven se gradúa, ya no puede permanecer el vínculo laboral con la empresa, bajo este régimen, evidentemente puede, pero pasa al régimen que está en la empresa, que puede ser el régimen de micro empresa, pequeña empresa, régimen general, lo que fuera.

Entonces no se trata de perpetuar estas condiciones de un joven, es darle las herramientas para que tengan todas las perspectivas para la inserción gradual al mercado laboral.

Se ha puesto un tope, porque tampoco lo que queremos es desnaturalizar la norma, me parece que el tope que se ha puesto es máximo 25% de jóvenes en una empresa, que va en línea con estadísticas de la PEA, de composición de empleados en la fuerza laboral.

Entonces, acá tampoco lo que queremos es que la norma se desnaturalice.

Yendo a otra pregunta, a través de la Presidencia, congresista Dammert, el bono no remunerativo no implica una reacción, no una reducción de los salarios de los trabajadores, pero como usted bien dice, eso es anticonstitucional, esto es mirando hacia adelante.

Acá lo que se busca es que los empleados ganen más, no que ganen menos, hoy día no hay ningún incentivo que uno pueda introducir para incentivar el buen desempeño de los trabajadores, lo que es algo que se debería hacer.

En todos lados hay incentivos al desempeño, acá lo que se busca es que tengan más pago los trabajadores, pero orientados justamente a eso.

Si me permite, congresista, estamos introduciendo en el Servicio Civil, metas, evaluación por desempeño, etcétera, lo que se quiere también es que en el sector privado exista esa posibilidad, pero se le ponen candados, no es que es abierto, tienen que haber planes por ejemplo, de desempeño, que se cumpla con metas, que arme un plan la empresa, o sea, es algo estructurado, porque se busca lograr ese objetivo, que realmente se pueda incentivar el esfuerzo en el puesto de trabajo y se pueda compensar a aquellos que demostraron ese mayor esfuerzo sobre base de metas objetivas.

El congresista DAMMERT EGO AGUIRRE.— Una pequeña precisión al señor Ministro, le pediría.

Ciertamente que haya beneficios por desempeño, eso está muy bien en todo el mundo, el problema es que salga del salario del trabajador, o sea que sea considerado un incremento del salario del trabajador y que no tenga efectos para CTS, EsSalud y Pensiones, entonces, al final el pago de navidad se lo paga el propio trabajador, el aguinaldo de navidad se lo paga el propio trabajador.

Y no se olvide, el otro punto que falta es el tema de los contratos de estabilidad tributaria para las empresas mineras en todo el ámbito, como administradora de territorios.

El señor PRESIDENTE.— Continúe.

El MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.— A través de la Presidencia, congresista, no me he olvidado, responderé:

El objetivo de la medida es que las empresas que quieran usar esta posibilidad, tienen que establecer planes de metas de desempeño para los trabajadores y certificarlos y para eso también hay una entidad que es la Sunafil, que tendrá que verificar que los pagos efectivamente, cumplieron o fueron acordes con el cumplimiento de las metas de desempeño o no fueron. Si alguna empresa decide que quiere sacar la vuelta, para eso hay fiscalización, porque ese es el sentido.

De nuevo, me salgo del orden, pero respondiendo a través de la Presidencia, al congresista Dammert.

Decía el congresista Dammert, que el cambio en los contratos de estabilidad tributaria, va a permitir a las empresas mineras que puedan realizar cualquier inversión adicional, etcétera. Lo único que está modificando esta norma, que es referida estrictamente a los contratos de estabilidad, es poder englobar el concepto de la unidad económica administrativa y las concesiones que no necesariamente es una concesión, porque un proyecto puede desplegarse a lo largo de varias concesiones.

Y dos, baja el umbral que se propuso 150 a 25, porque efectivamente muchas de las inversiones adicionales en un proyecto de largo plazo, no se toman todas.

El señor PRESIDENTE.— Agradecemos nuevamente la participación del señor ministro de Economía y Finanzas y lo invitamos a retirarse cuando lo estime conveniente.

Se suspende la sesión por breves momentos para dispensar a nuestro invitado.

El MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.— pidió el apoyo pues se trataba de un conjunto de propuestas que el país necesita.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, retomamos la sesión correspondiente. Por favor.

Como segundo punto tenemos el pre dictamen del Proyecto de Ley 4007/2014, por lo que se propone la Ley que promueve la reactivación de la economía del país.

Expresó que el pre dictamen es muy urgente, es una agenda del país, por lo que solicitó poner al voto este pre dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4007/2014, con dos añadidos propuestos por el congresista Gutiérrez Córdor, que son una disposición complementaria final, referida a pagos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría, cuyo coeficiente deberá multiplicarse por el factor de 0,9333 y otra disposición complementaria final, respecto a los pagos del impuesto a la renta de dividendos, provenientes de contribuyentes comprendidos en leyes promocionales para que continúen afectos al 4.1% del impuesto a la renta.

Con ello sometió al voto correspondiente.

Pide cuestión de orden, el congresista **ROLANDO REÁTEGUI**.

El señor REÁTEGUI FLORES (GPFP).— Presidente, yo creo que ya tenemos el *quorum* necesario como para poder empezar la sesión normal, verdad, es decir con la sección de informes, con la sección pedidos, y una serie de detalles, ¿no? de frente estamos yendo a la discusión del dictamen, entonces si nosotros también tenemos pedidos que hacer dentro de esta comisión.

El señor PRESIDENTE.— Respondió que el *quórum* se completó prácticamente desde el inicio, pues cuando se iniciaron, si bien fueron 8, posteriormente estuvieron más de 10 congresistas; por ello es que se ha cumplido con las normas establecidas en el Reglamento del Congreso, congresista Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES. — Presidente, no cuestiono el *quorum*, lo que cuestiono es que la regla de una comisión son las estaciones, ¿no?, entonces en este caso, yo tengo un pedido que hacer.

El señor PRESIDENTE. — También las estaciones se han cumplido, congresista.

Tiene la palabra el congresista **PARI CHOQUECOTA**.

El señor PARI CHOQUECOTA .— Presidente, yo no sé si estas sesiones se convierten en un rito o es un tema ya de debate, porque acá viene el ministro, hay preguntas, preocupaciones, hay cuestionamientos y todo eso y de frente a votar el dictamen, o sea, lo que discutimos, lo que aportamos, lo que hablamos, no vale para nada, mejor que venga la propuesta y ya. La cosa no puede ser un rito, tiene que ver con, con el tema de las preguntas, las intervenciones y lo que el equipo técnico y la Presidencia ha recogido de ellos, expresó.



El señor PRESIDENTE.— Congresista Juan Pari, si usted está de acuerdo en algún punto lo puede decir claramente y creo que el señor ministro ha respondido a las inquietudes de todos, ¿no? Y solicitó que proponga en todo caso, cuál es el punto que está en contra y luego se determina.

El congresista PARI CHOQUECOTA.— Estoy en el uso de la palabra, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, por favor, congresista Juan Pari.

El congresista PARI CHOQUECOTA.— Y creo que hay que darle seriedad a la Comisión, porque en todo caso, la verdad que yo estoy sintiendo que las cosas se convierten en ritos, o sea, viene el ministro, expone, preguntas y aprobación, desaprobación, yo creo que el tema no es así, en el tema debe haber un mínimo de debate interno por lo menos y darle seriedad al tema, o en todo caso preguntar por lo menos y al Pleno si están ya considerados en el dictamen preelaborado, los elementos que por lo menos se han estado planteando o diciendo acá, expresó manifestando su disconformidad.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Luis GALARRETA.

El señor GALARRETA VELARDE.— Gracias, presidente.

Presidente, creo que el ministro ha hecho una interesante y creo que una positiva presentación, además de exponer una medida o paquete, que más allá de diferencias o discrepancias entre algunos de nosotros, en los temas propuestos, en general sí toca diferencias a los anteriores, sí toca temas generales de política tributaria, no solamente de sectores.

Entiendo que hay además la intención de que esto de una vez se pueda ir viendo para que pueda tener los resultados, pero ojo que estos resultados, vuelvo a repetir como le dije hace unos minutos, Presidente, corren a partir del próximo año, entonces, mi primera pregunta, quería hacerle a usted, Presidente, si es que hay la intención de poner este a debate o votarlo hoy día en la tarde, o sea, si va a buscar la exoneración para que esto entre en la tarde, porque entiendo que en la tarde va a entrar el paquete anterior de la semana pasada como corresponde, porque de ser así, yo no he visto ninguna observación dura, un cuestionamiento, yo creo más bien que se haría mal, después de una buena presentación del ministro, tratar de correr, creo que ya fue un error presentar el pre dictamen, creo que se hubiera podido esperar tranquilamente.

Entonces, Presidente, tenemos todavía dos o tres sesiones creo que finales, me interesaría saber si es que la intención es ponerlo ahora en la tarde, porque creo que una medida de este tipo debería salir con los menos cuestionamientos posibles y repito, o sea, viendo al gobierno que hay intención, incluso de por lo menos de algunos grupos de oposición, de facilitar y de apoyar, pero creo que algunos, algún mínimo de respeto, ya de cuidado en el manejo de la propuesta.

Así que, yo por ejemplo, Presidente, en el caso de dividendos no me ha quedado, no estoy satisfecho con la explicación, es un punto de vista del gobierno, yo creo que ahí puede haber un error y que no sé, tal vez no se logre el objetivo, pero me gustaría, Presidente, a través suyo, para antes de emitir un voto, cuál es la intención

válida, pero cuál es la intención de aprobarlo en este momento, es para aprobarlo ahora en la tarde, es para ya no haber mayor debate, me gustaría tener claro esa parte, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Creo que debemos entender, antes de darle la palabra al congresista **Josué Gutiérrez**, que esto es un tema de urgencia, además probablemente hoy en la tarde se vaya a tocar el otro pre dictamen y de ser necesario también este pueda ser tocado, no sé, ya lo determinará la Mesa Directiva, esto tampoco yo puedo influir en ello, sin embargo, yo lo veo desde el punto de vista que esto es urgente.

Tiene la palabra el congresista Gutiérrez.

El congresista GUTIÉRREZ CÓNDOR .— Muchas gracias, presidente. Breve nomás.

Ayer se aprobó agendarlo en Junta de Portavoces, y por lo tanto sería interesante y por eso creo que el Ministro se ha quedado hasta el último y tratado de responder cada una de las preguntas, en el ánimo de que justamente no queden o subsistan algunas interrogantes que pudieran marcar una posición muy discrepante en el Pleno.

A raíz de lo que se ha dicho, más allá del comentario político general, que la mayoría ha abordado, en los temas que nos circunscribe al debate respecto a la propuesta, no ha habido mayor cuestionamiento, aún se tratase de las más ácidas que podrían haberse dado con relación a la política general en materia económica.

De tal manera que, salvo aisladas posiciones, que sin duda son muy respetables, yo le pediría señor Presidente aprobar este proyecto pues se han ido absolviendo todas las preguntas o por lo menos, la mayoría de ellas y que quede, digamos, en el criterio del legislador respaldarlo o no, en tanto fuera conveniente.

Concluyó solicitando al Presidente que sea sometido el predictamen al voto, en tanto y cuanto usted ha dado cuenta de las incorporaciones que sobre la materia rezan.

El señor PRESIDENTE.— Bien, señores congresistas, con las aclaraciones del caso y conforme a la agenda, vamos a someter al voto. Los señores congresistas que estén a favor, sirvanse expresarlo levantando la mano.

El congresista GALARRETA VELARDE .— Sí, no conocía lo que acaba de decir el congresista Gutiérrez, sobre el tema de que estaba en el tema de agenda, entonces eso síndica que probablemente lo quieren ver ahora.

Yo tengo todavía mis diferencias con la explicación al tema, pero el ánimo es que esto funcione, o sea, más allá que discrepemos en uno, dos, tres puntos, así que quería dejar constancia, que mi votación no necesariamente tiene que decir que en el Pleno la bancada va a estar o a favor o en contra, porque seguro que vamos a seguir debatiendo esto por lo menos internamente en la bancada.

El señor PRESIDENTE.— Claro, además dentro del Pleno tenemos todavía todo un tiempo para debatir.

En ese sentido señores congresistas, los que estén a favor de este predictamen, sírvanse levantar la mano: Congresista Molina, a favor; congresista Gamarra, a favor; congresista Cárdenas, a favor; congresista Gutiérrez, a favor; congresista Virgilio Acuña, a favor; congresista Reynaga, a favor; congresista Lewis, a favor; congresista Bardález, a favor; congresista Reátegui, se abstiene; congresista Bruce, a favor; congresista Galarreta, a favor; congresista Dammert, en contra; congresista Valqui, a favor. Aprobado. Congresista Pari, en contra.

Aprobado por mayoría, dos votos en contra y una abstención.

En consecuencia el predictamen ha sido aprobado por mayoría.

Finalmente, el señor Presidente dijo: antes de levantar la sesión, pido autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión, sin esperar el trámite de aprobación del Acta.

Los que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. Los que están en contra. Las abstenciones. Aprobado.

Muchas gracias, colegas congresistas.

No habiendo más temas a tocarse por el momento se levanta la sesión, siendo las 12 horas con 24 minutos.

LA TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA OFICIAL, FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA.



CASIO HUAIRE CHUQUICHAICO
Presidente



JOAQUÍN REBER RAMÍREZ GAMARRA
Secretario